FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición [X] Prórroga [] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
86 de 2025	UNION TEMPORAL CARINCEL CARVEPA SAS 90% INCEL LTDA. 10%	901999805-8
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, las adecuaciones locativas y dotación de mobiliario necesarios para la reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Secretaría de la Comisión de Disciplina, sede del Cuartel del Fijo y edificio de Kalamary.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	20 de octubre de 2025
Fecha de inicio	31 de octubre de 2025
Plazo inicial	Dos (02) meses
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2025
Prórrogas	0
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 1.255.766.041
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 1.255.766.041**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30/11/2025	$ 184.179.217
VALOR SIN EJECUTAR	$ 1.071.586.824
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	14.7%*
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	0%*

Descripción de la necesidad de la modificación

En ejercicio de la supervisión del Contrato CT04-86 de 2025 y durante la ejecución contractual se identificó la necesidad técnica de intervenir nuevos espacios, siendo indispensable su adecuación para garantizar la correcta redistribución física, operativa y funcional de las dependencias intervenidas.

Las mayores cantidades de obra requeridas se derivan directamente de las condiciones reales del proyecto y son necesarias para cumplir a cabalidad con el alcance técnico del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

El contratista UNIÓN TEMPORAL CARINCEL presentó el presupuesto correspondiente a las mayores cantidades de obra requeridas, el cual fue revisado por la supervisión y aceptó formalmente la adición mediante comunicación remitida por correo electrónico, manifestando su conformidad técnica y económica con los valores propuestos.

Las actividades y valores incluidos en la adición corresponden a mayores cantidades de obra, cuyos precios se encuentran acordes con los valores contractuales.

Concepto favorable del Supervisor Técnico

Se verificó que las mayores cantidades de obra objeto de la presente solicitud no han sido ejecutadas ni pagadas y se derivan de condiciones técnicas reales identificadas durante la ejecución contractual. Dichas actividades resultan necesarias para garantizar la adecuada redistribución física, operativa y funcional de las áreas intervenidas. Así mismo, se constató que los valores propuestos para la adición se encuentran debidamente soportados, corresponden a precios acordes con los valores contractuales y de mercado y guardan relación directa con el objeto del contrato. En consecuencia, la supervisión emite concepto técnico favorable para la aprobación de la adición solicitada.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

La modificación contractual solicitada obedece a hechos sobrevinientes identificados durante la ejecución del contrato. Estas circunstancias se originan en las condiciones reales encontradas en los inmuebles intervenidos y en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, sin alterar su naturaleza ni alcance. El análisis técnico, administrativo y financiero efectuado por la supervisión permite concluir que la adición por mayores cantidades de obra es necesaria, pertinente y razonable, toda vez que asegura la funcionalidad, continuidad operativa y calidad de las adecuaciones ejecutadas. Así mismo, se verificó la aceptación expresa del contratista respecto de las condiciones técnicas y económicas de la adición, razón por la cual la supervisión avala y considera viable la modificación contractual propuesta.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

El valor de la adición será pagado 100% una vez se finalice la ejecución del contrato, previa ejecución, verificación y certificación por parte del supervisor del contrato.

Recursos Presupuestales

Para la modificación requerida la Dirección Seccional de Administración Judicial cuenta con recursos de la vigencia 2025 según la información relacionada en las siguientse tablas:

UNIDAD	RUBRO	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	4625	24/12/2025	$200.502.376	$200.502.376

UNIDAD	RUBRO	No.	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	52525	24/12/2025	$150.000.000	$150.000.000

Cronograma

Las actividades objeto de la presente adición serán ejecutadas dentro del plazo contractual vigente.

Resumen de la solicitud

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere:

1. *Adicionar el contrato No. CT04-86 de 2025 en la suma de $350.502.376 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS).*

2. *Cantidades a adicionar:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de divisiones de oficinas, incluye divisiones en madera, vidrio, aluminio o similar.	m2	26.64	$ 17,510	$ 466,466
2	**DEMOLICIONES**				
2.1	realización de acceso en muro de mampostería de altura 2,10mts y ancho de 1mts. Incluye resane de vanos y la disposición de residuos.	m2	6.66	$ 43,531	$ 289,916
2.3	Demolición de piso en tablón y/o mármol. Incluye orden y limpieza y disposición de residuos.	m2	141.32	$ 6,967	$ 984,576
2.4	Demolición de sobre piso existente (plantilla). Incluye orden y limpieza y disposición de residuos.	m2	141.32	$ 10,722	$ 1,515,233
2.5	Desmonte de zócalos de madera. Inc. Empacada de escombro y retiro interno hasta el punto de acopio. Incluye orden y limpieza y disposición de residuos.	mL	118.41	$ 5,869	$ 694,948
3	**MORTEROS**				
3.1	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado 1:3.	m2	47.00	$ 40,112	$ 1,885,264
3.2	Plantilla de nivelación 25Mpa con espesor de 5cm máximo.	m2	141.32	$ 49,770	$ 7,033,496
4	**MUROS**				
4.1	Suministro e instalación de muro en fibrocemento en 1 cara sin acabados	m2	29.00	$ 69,520	$ 2,016,080
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5.1	Suministro y aplicación de impermeabilizantes acrílicos en muros, tipo acronal o similar.	m2	36.00	$ 21,392	$ 770,112
7	**PINTURAS**				
7.1	Aplicación de pintura tipo 1 a 2 mano	m2	532.85	$ 21,797	$ 11,614,422
7.3	Pintura de puertas en madera (incluye lijado, tapa poros, limpieza de vidrios, pintura esmaltada idéntico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	184.44	$ 19,900	$ 3,670,356
7.4	Pintura de ventanas en madera (incluye lijado, tapa poros, limpieza de vidrios, pintura esmaltada idéntico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	162.42	$ 63,381	$ 10,294,190
7.5	Pintura de base en aceite para dinteles de madera, (incluye lijado, tapa poros, pintura esmaltada idéntico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	14.00	$ 61,658	$ 863,212
7.6	Pintura de entarimado y vigas de entrepiso en madera (incluye lijado, tapa poros, pintura esmaltada idéntico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	1159.36	$ 19,949	$ 23,128,020

8	**ENCHAPES.**				
8.1	Suministro e instalación de baldosas de tableta en arcilla, incluye aplicación de sellador hidro repelente) 0.30x0.15, para edificio Cuartel del Fijo	m2	141.32	$ 129,157	$ 18,252,467
8.3	Zócalo en gres (30,5 cm x 7,5 cm) acabado mate (oficinas).	mL	118.41	$ 16,249	$ 1,924,044
9	**CONEXIONES ELECTRICAS**				
9.1	Desmonte de canaleta o ductería existente, incluye desconexión y retiro de cableado.	mL	57.20	$ 7,483	$ 428,028
9.2	Suministro e instalación de punto regulado a 110 voltios, Incluye toma doble color según la norma retie, canaleta o tubería pvc, cableado y demás elementos para su buen funcionamiento.	Und.	34.00	$ 148,126	$ 5,036,284
9.3	Suministro e instalación de punto normal a 110 voltios, incluye (plafón, toma, interruptor, cableado, caja, canaleta o tubo pvc y demás elementos para su correcto funcionamiento, según el caso).	Und.	34.0	$ 166,358	$ 5,656,172
9.4	Desmonte de luminarias existentes (cuadrada o rectangular o redonda)	Und.	24.0	$ 4,411	$ 105,864
9.5	Suministro e instalación de Luminaria Lineal LED 30W ecolite o similar con guaya metálica, incluye punto eléctrico para iluminación	Und.	24.0	$ 428,985	$ 10,295,640
10	**VOZ Y DATOS**				
10.1	Suministro e instalación de punto de red con cable UTP categoría No. 6A Incluye toma de datos, canaleta metálica o pvc desde el RACK y marquillada.	Und.	34.00	$ 141,437	$ 4,808,858
11	**PUERTAS Y VENTANAS**				
11.1	Suministro e instalación de puerta de madera de ancho 0,90Mts x 2,7Mts de altura con acabado en pintura blanca de base en aceite. Incluye realización de vano en muro de fibrocemento con su refuerzo, cerradura metálica tipo pomo y gato metálico superior.	Und.	2.00	$ 780,839	$ 1,561,678
	SUBTOTAL				**$ 113,295,328**
	Administración			20.00%	**$ 22,659,066**
	Imprevistos			5%	**$ 5,664,766**
	Utilidad			5%	**$ 5,664,766**
	IVA			19%	**$ 1,076,306**
	TOTAL 1				**$ 148,360,232**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIA	VALOR PARCIAL
12	**DIVISIONES DE OFICINAS**				
12.1	Divisiones altura h=2.10Mts en lamina melaminica de 30 mm Wengue camerun ref. Acemar 030 (o similar) Elemento superior en vidrio templado 5 mm con película y soporte en acero inoxidable.	ML	12.00	$ 1,921,306	$ 23,055,672
12.2	Divisiones altura h=3.0Mts en vidrio templado espesor de 10 mm con película y soporte en acero inoxidable, incluye puerta	ML	5.00	$ 2,556,384	$ 12,781,920
12.3	DIVISIÓN MEDIA ALTURA H=1.30 M Ser en lamina melaminica de 30 mm Wengue camerun ref. Acemar 030 (o similar) Elemento superior en vidrio templado 5 mm con película y soporte en acero inoxidable	ml	21.00	$ 1,296,503	$ 27,226,563
12.4	Suministro e instalación de vidrios divisorios de 1,5mts de largo x 0,30Mts de altura, ubicados en la parte frontal de escritorio de 1.5m. Incluye herrajes y amarres al escritorio.	Und.	12.00	$ 436,151	$ 5,233,812
12.5	Liston panel de madera para el recubrimiento de divisiones de vidrios de h=3.0mts	m2	4.00	$ 686,074	$ 2,744,296
13	**COUNTER DE ATENCION AL USUARIO**				
14	**ESCRITORIOS**				
14.1	Escritorio en L para puestos de trabajos con medidas de 1.50x1.50x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	6.00	$ 2,803,692	$ 16,822,152
14.6	Escritorio lineal para puestos de trabajos con medidas de 1.50x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	18.00	$ 2,089,327	$ 37,607,886
14.7	Escritorio lineal para puestos de trabajos con medidas de 1.20x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	14.00	$ 1,431,461	$ 20,040,454
15	**ASIENTOS TIPO TANDEM**				
15.1	tándem 3 Puestos metálico.	Und.	1.00	$ 2,555,552	$ 2,555,552
16	**MUEBLES Y ACCESORIOS**				

16.1	Mueble tipo biblioteca	Und.	3.00	$ 7,266,347	$ 21,799,041
SUBTOTAL					**$ 169,867,348**
IVA				19%	**$ 32,274,796**
TOTAL 2					**$ 202,142,144**
TOTAL 1 + TOTAL 2					$ 350,502,376

Recomendación

El supervisor con el aval de la Coordinadora del Área Administrativa encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar al ordenador del gasto modificar el contrato CT04-86 de 2025, en el sentido de adicionar el contrato No. CT04-86 de 2025 en la suma de $350.502.376 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS).

Cordialmente,

Marlys Milena Cantillo Martínez
Coordinadora del Área Administrativa

Silvio Villegas Sadder
Supervisor

Anexos
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Concepto de la Supervisión Técnica
- Aceptación por parte del contratista.
- CDP's
- Aprobado del Director.

Outlook

Re: Solicitud CDP Adición CT04-86 de 2025 - Adecuaciones DISAJ

Desde Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 10:59
Para Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Aprobado

Obtener Outlook para Android

From: Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Wednesday, December 24, 2025 10:49:07 AM
To: Hernando Dario Sierra Porto <hsierrap@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Dirección Seccional - Bolívar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Solicitud CDP Adición CT04-86 de 2025 - Adecuaciones DISAJ

Muy buenos días,

En ejercicio de la supervisión del Contrato CT04-86 de 2025, cuyo objeto corresponde a las adecuaciones locativas y dotación de mobiliario para la reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y la Secretaría de la Comisión de Disciplina, me permito solicitar la aprobación de una adición por mayores cantidades de obra y dotación de mobiliario.

Durante la ejecución contractual se identificó la necesidad técnica de intervenir nuevos espacios, siendo indispensable su adecuación para garantizar la correcta redistribución física, operativa y funcional de las dependencias intervenidas.

Las mayores cantidades de obra requeridas se derivan directamente de las condiciones reales del proyecto y son necesarias para cumplir a cabalidad con el alcance técnico del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Solicito respetuosamente su aprobación para adelantar la adición correspondiente y continuar con la ejecución conforme a lo programado.

Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa - Seccional Cartagena

Rama Judicial
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRESUPUESTO ADICIÓN CT04-86 DE 2025

1. INFORMACION GENERAL			
OBJETO:	Reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Secretaría de la Comisíon de Disciplina, sede del cuartel del fijo y edificio de Kalamary.		
RAZON SOCIAL	**UNION TEMPORAL CARINCEL**	**NIT**	
REPRESENTENTE LEGAL	**CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA**	**No DEL PROCESO**	SAMC 06 DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Desmonte de divisiones de oficinas, incluye divisiones en madera, vidrio, aluminio o similar.	m2	26.64	$ 17,510	$ 466,466
2	**DEMOLICIONES**				
2.1	Realizacion de acceso en muro de manposteria de altura 2,10mts y ancho de 1mts. Incluye resane de vanos y la disposicion de residuos.	m2	6.66	$ 43,531	$ 289,916
2.3	Demolición de piso en tablón y/o mármol. Incluye orden y limpieza y disposicion de residuos.	m2	141.32	$ 6,967	$ 984,576
2.4	Demolición de sobre piso existente (plantilla). Incluye orden y limpieza y disposicion de residuos.	m2	141.32	$ 10,722	$ 1,515,233
2.5	Desmonte de zocalos de madera. Inc. Empacada de escombro y retiro interno hasta el punto de acopio. Incluye orden y limpieza y disposicion de residuos.	mL	118.41	$ 5,869	$ 694,948
3	**MORTEROS**				
3.1	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado 1:3.	m2	47.00	$ 40,112	$ 1,885,264
3.2	Plantilla de nivelación 25Mpa con espesor de 5cm maximo.	m2	141.32	$ 49,770	$ 7,033,496
4	**MUROS**				
4.1	Suministro e instalación de muro en fibrocemento en 1 cara sin acabados	m2	29.00	$ 69,520	$ 2,016,080
5	**IMPERMEABILIZACIONES**				
5.1	Suministro y aplicación de impermeabilizantes acrílicos en muros, tipo acronal o similar.	m2	36.00	$ 21,392	$ 770,112
6	**ESTUCOS**				
7	**PINTURAS**				
7.1	Aplicación de pintura tipo 1 a 2 mano	m2	532.85	$ 21,797	$ 11,614,422
7.3	Pintura de puertas en madera (incluye lijado, tapaporos, limpieza de vidrios, pintura esmaltada identico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	184.44	$ 19,900	$ 3,670,356
7.4	Pintura de ventanas en madera (incluye lijado, tapaporos, limpieza de vidrios, pintura esmaltada identico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	162.42	$ 63,381	$ 10,294,190
7.5	Pintura de base en aceite para dinteles de madera, (incluye lijado, tapaporos, pintura esmaltada identico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	14.00	$ 61,658	$ 863,212
7.6	Pintura de entarimado y vigas de entrepiso en madera (incluye lijado, tapaporos, pintura esmaltada identico al existente o Barniz según se presente el caso y cualquier otra actividad que se requiera para el mantenimiento de las mismas)	m2	1159.36	$ 19,949	$ 23,128,020
8	**ENCHAPES.**				
8.1	Suministro e instalación de baldosas de tableta en arcilla, incluye aplicación de sellador hidrorepelente) 0.30x0.15, para edificio Cuartel del Fijo	m2	141.32	$ 129,157	$ 18,252,467
8.3	Zócalo en gres (30,5 cm x 7,5 cm) acabado mate (oficinas).	mL	118.41	$ 16,249	$ 1,924,044
9	**CONEXIONES ELECTRICAS**				
9.1	Desmonte de canaleta o ductería existente, incluye desconexión y retiro de cableado.	mL	57.20	$ 7,483	$ 428,028
9.2	Suministro e instalación de punto regulado a 110 voltios, Incluye toma doble color según la norma retie, canaleta o tubería pvc, cableado y demás elementos para su buen funcionamiento.	Und.	34.00	$ 148,126	$ 5,036,284
9.3	Suministro e instalación de punto normal a 110 voltios, incluye (plafón, toma, interruptor, cableado, caja, canaleta o tubo pvc y demás elementos para su correcto funcionamiento, según el caso).	Und.	34.0	$ 166,358	$ 5,656,172
9.4	Desmonte de luminarias existentes (cuadrada o rectangular o redonda)	Und.	24.0	$ 4,411	$ 105,864
9.5	Suministro e instalación de Luminaria Lineal LED 30W ecolite o similar con guaya metálica, incluye punto eléctrico para iluminación	Und.	24.0	$ 428,985	$ 10,295,640
10	**VOZ Y DATOS**				
10.1	Suministro e instalación de punto de red con cable UTP categoría No. 6A Incluye toma de datos, canaleta metálica o pvc desde el RACK y marquillada.	Und.	34.00	$ 141,437	$ 4,808,858
11	**PUERTAS Y VENTANAS**				
11.1	Suministro e instalacion de puerta de madera de ancho 0,90Mts x 2,7Mts de altura con acabado en pintura blanca de base en aceite. Incluye realizacion de vano en muro de fibrocemento con su refuerzo, cerradura metalica tipo pomo y gato metalico superior.	Und.	2.00	$ 780,839	$ 1,561,678
	SUBTOTAL				**$ 113,295,328**
	Administración			20.00%	**$ 22,659,066**
	Imprevistos			5%	**$ 5,664,766**
	Utilidad			5%	**$ 5,664,766**
	IVA			19%	**$ 1,076,306**
	TOTAL 1				**$ 148,360,232**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIA	VALOR PARCIAL
12	**DIVISIONES DE OFICINAS**				

12.1	Divisiones altura h=2.10Mts en lamina melaminica de 30 mm Wengue camerun ref. Acemar 030 (o similar) Elemento superior en vidrio templado 5 mm con película y soporte en acero inoxidable.	ML	12.00	$ 1,921,306	$ 23,055,672
12.2	Divisiones altura h=3.0Mts en vidrio templado espesor de 10 mm con película y soporte en acero inoxidable, incluye puerta	ML	5.00	$ 2,556,384	$ 12,781,920
12.3	DIVISIÓN MEDIA ALTURA H=1.30 M Ser en lamina melaminica de 30 mm Wengue camerun ref. Acemar 030 (o similar) Elemento superior en vidrio templado 5 mm con película y soporte en acero inoxidable	ml	21.00	$ 1,296,503	$ 27,226,563
12.4	Suministro e instalacion de vidrios divisorios de 1,5mts de largo x 0,30Mts de altura, ubicados en la parte frontal de escritorio de 1.5m. Incluye herrajes y amarres al escritorio.	Und.	12.00	$ 436,151	$ 5,233,812
12.5	Liston panel de madera para el recubrimiento de divisiones de vidrios de h=3.0mts	m2	4.00	$ 686,074	$ 2,744,296
13	**COUNTER DE ATENCION AL USUARIO**				
14	**ESCRITORIOS**				
14.1	Escritorio en L para puestos de trabajos con medidas de 1.50x1.50x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	6.00	$ 2,803,692	$ 16,822,152
14.6	Escritorio lineal para puestos de trabajos con medidas de 1.50x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	18.00	$ 2,089,327	$ 37,607,886
14.7	Escritorio lineal para puestos de trabajos con medidas de 1.20x0.60m. Incluye cajonera.	Und.	14.00	$ 1,431,461	$ 20,040,454
15	**ASIENTOS TIPO TANDEM**				
15.1	tandem 3 Puestos metalico.	Und.	1.00	$ 2,555,552	$ 2,555,552
16	**MUEBLES Y ACCESORIOS**				
16.1	Mueble tipo biblioteca	Und.	3.00	$ 7,266,347	$ 21,799,041
17	**SOFAS**				
18	**MESAS**				
19	**COMEDOR**				
SUBTOTAL					**$ 169,867,348**
IVA				19%	**$ 32,274,796**
TOTAL 2					**$ 202,142,144**

TOTAL 1 + TOTAL 2	$ 350,502,376

FIRMA



R.L CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
C.C. 1.090.376.085 de Cúcuta
Representante legal de la UNION TEMPORAL CARINCEL
Teléfono: 3168104468
Email: CARVEPA@GMAIL.COM

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgetorres GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA

Fecha y Hora Sistema: 24/12/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4625	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	200.502.376,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.502.376,00	**Saldo x Comprometer:**	200.502.376,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4725	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	SSF						
					Total:	200.502.376,00	0,00	200.502.376,00	200.502.376,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DEL CONTRATO CT04-86-2025 CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO NECESARIOS PARA REORGANIZACIÓN DE ÁREAS FISICAS DE LOS EDIFICIOS CUARTEL DEL FIJO Y EDIFICIO KALAMARY



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-01-804	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	24/12/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	52525	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-01-804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	150.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	150.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	150.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	52625	**Fecha Registro:**	2025-12-24	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
804 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA ADICION DEL CONTRATO CT0486-2025 CUYO OBJETO ES LLEVAR A CABO ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO NECESARIOS PARA REORGANIZACIÓN DE ÁREAS FISICAS DE LOS EDIFICIOS CUARTEL DEL FIJO Y EDIFICIO KALAMARY



Firma Responsable

Outlook

Solicitud de aceptación de adición contractual Contrato CT04-86 de 2025

Desde Silvio Villegas Sadder <svillegas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 24/12/2025 11:14
Para CARVEPA MOBILIARIO PARA OFICINA <carvepa@gmail.com>

1 archivo adjunto (56 KB)
PRESUPUESTO ADICIÓN CT04-86 DE 2025.xlsx;

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato CT04-86 de 2025, me permito solicitar de manera formal la aceptación de la adición al citado contrato, la cual se realizará por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($350.502.376 M/CTE), conforme a la cotización recibida.

La adición corresponde a mayores cantidades de obra, requeridas para la intervención de nuevos espacios identificados durante la ejecución contractual, las cuales guardan relación directa con el objeto del contrato y no implican modificación del mismo.

Agradezco remitir por escrito la aceptación expresa de la adición, con el fin de continuar con el trámite administrativo y contractual correspondiente.

Quedo atento a su pronta respuesta.

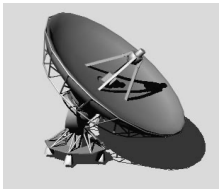
Cordialmente,

Ing. SILVIO VILLEGAS SADDER
Profesional Universitario Grado 11
Área Administrativa - Seccional Cartagena

Rama Judicial
República de Colombia

CARVEPA SAS

NIT: 901.253.844-3



INCEL LTDA 807.008.376-8

San José De Cúcuta, Diciembre 24 de 2025

Señores:
RAMA JUDICIAL – SECCIONAL CARTAGENA

ASUNTO: ACEPTACION ADICION CT04-86 DE 2025

OBJETO "Reorganización de áreas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y Secretaría de la Comisión de Disciplina, sede del cuartel del fijo y edificio de Kalamary."

CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de UNION TEMPORAL CARINCEL, por medio del presente manifiesto que aceptamos adición del contrato del asunto por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($350.502.376 M/CTE), de acuerdo a las cantidades del cuadro de Excel adjunto.

Estamos atentos a minuta para realizar ampliación de las respectivas polizas.

Cordiamente,

R.L. CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
UNION TEMPORAL CARVINC
CARVEPA@HOTMAIL.COM
AV. 0 # 19 71 LOCAL 101 BARRIO BLANCO

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 15:15:44
Recibo No. S002019204, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScnxEEQhFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CARVEPA S.A.S.
Sigla : CARVEPA S.A.S.
Nit : 901253844-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 343562
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : 2 2 59
Barrio : LA VICTORIA
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : carvepa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168104468
Teléfono comercial 2 : 5716139
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 NRO. 19-71 LC 101
Barrio : BLANCO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : carvepa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2019 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 9364603 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CARVEPA S.A.S., Sigla CARVEPA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal lo siguientes actividades: A. Fabricacion y comercializacion de mobiliario para oficina, mobiliario escolar, sillas, mobiliario hospitalirio, carpas, mobiliario y enseres. B. Ejecución de proyectos de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, industrial, informática, ambiental y de petróleos en las fases de diseño, construcción, consultoría, asesoría e interventoría. C. Construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias y ambientales de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y servicios generales, servicios integrales incluyendo aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento locativo de edificaciones, d. C. Venta y alquiler de ambulancias, transporte de pacientes tab, suministro de ambulancias, equipos y elementos médicos quirúrgicos, compra y venta de medicamentos, suministro de medicamentos a entidades públicas y privadas, transporte de todo tipo de equipos de construcción, transporte de materiales de construcción y transporte de personas a nivel nacional. E. Prestación de servicios generales en sistemas de seguridad y vigilancia. F. Suministro y elementos de seguridad industrial. G. Todas las entidades referentes a planes de manejo ambiental, reforestación, suministro de material vegetal, elaboración, formulación, ajuste, actualización de planes y esquemas de ordenamiento territorial. H. Comercialización de insumos para la industria de plástico, cueros, dotaciones hospitalarias y sistemas de telefonía. I. El suministro de personal, maquinaria, vehículos, herramientas, equipos, repuestos y partes para maquinaria, químicos y reactivos relacionados con el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente. J. Alquiler, vender, construir viviendas de interés social, centros de negocios, centros comerciales, prestar servicios de ingeniería, trabajos sobre planos, administración, operación y mantenimiento de todo tipo de vivienda y edificaciones, centros comerciales, locales, extraer. Comprar, vender y/o distribuir todo tipo de materiales de construcción, transporte de arena, grava, triturado y arcilla. K. La sociedad estará altamente facultada para asociarse con cualquier otra clase de sociedad o persona natural para el logro de su objetivo. L. La sociedad podrá presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social o que sean fines o complementarios al mismo. M. Prestación de servicios de proveeduría de insumos de todo tipo de papelería para oficinas, proveedurías de tintas y tóner para impresoras, resmas de papel tamaño carta y oficio, servicio de fotocopiado, tipografía y litografía, proveeduría de útiles escolares, libros y todo lo correspondiente con papelería estudiantil oficinas, prestación de servicios de proveeduría de artículos de cafetería, confiterías, útiles de aseo, la sociedad podrá contratar todas las actividades contempladas dentro de su objeto social con entidades publicas y privadas, la sociedad podrá prestar servicios de

proveeduría de insumos médicos y medicamentos a entidades de salud, ya sean publicas y privadas.. La sociedad podrá comercializar, comprar, vender todo tipo de materiales de construcción, alquiler de todo tipo de maquinaria pesada correspondiente a la construcción, transporte de arena, grava, triturado y arcilla, lavaderos en concreto, granito, estufas de leña, prestación de servicios de personal para trabajos de construcción y ladrilleras, asesorías e interventorías para toda clase de empresas. Actividades de proveeduría de materiales, maquina, equipos, herramientas y accesorios para todo tipo de obras de ingeniería desarrolladas a nivel local o nacional. N. Servicio de rocería para áreas internas, externas, zona industrial, poda de arboles y jardinería. Suministro y servicio de casino, camarería y cafetería, o. Compra y venta de equipos de sistemas en desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar todos los actos contratos que tengan relación directa con lo dicho y sean necesarios para el cumplimiento del mismo. P. Suministro de personal para servicios generales de limpieza, aseo y cafetería, área operativa y administrativa, servicios generales de limpieza, aseo y cafetería, vigilancia, auxiliares operativos, profesionales en enfermería, auxiliares de enfermería, mensajeros, coordinadores de calidad, almacenistas, maestros de obras, ingenieros residentes, ingeniero auditor y/o ingeniero interventor, secretarias, recepcionistas, auxiliares contables, administradores, contadores, revisores fiscales, abastecimiento de bienes y servicios de toda clase. Q. Comercio al por menor y mayor de muebles para oficina, maquinaria y equipos de oficina, computadores y programa de computadores, comercio al por menor de papel y material impreso para oficinas, comercio al por menor de materiales de construcción. R. Para el cumplimiento de su objeto social y en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social principal, producir, comprar y vender ladrillo, teja, bloque, baldosa, baldosín, tableta y todo lo relacionado con los productos de arcilla, comprar, vender, suministrar. S. Logística comercial y empresarial de eventos sociales y culturales de cualquier actividad que sea licita y que la empresa pueda ejercer en colombia, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal. La sociedad tendrá un (1) gerente que obrará en el ejercicio de representación de esta sociedad y su respectivo suplente que se llamará subgerente. Paragrafo: El subgerente designado reemplazará al gerente en sus faltas o ausencias temporales o absolutas, con sus mismas, funciones, atribución y obligaciones. El gerente tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva. Nombramiento y periodo del gerente y subgerente: Corresponde a la junta directiva el nombramiento del gerente y subgerente. Para los efectos de la presente acta de constitución la designación inicial del gerente y subgerente se hace por la asamblea de accionistas. El gerente y su suplente de la sociedad tendrá un periodo de un año (1) contado a partir de la firma del presente documento y podrán ser reelegidos en sus cargos. Si la junta directiva no elige al gerente y su suplente en las oportunidades que deba hacerlo, continuará los anteriores en sus cargos, hasta tanto no se efectué nuevo nombramiento. El nombramiento del gerente y subgerente deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la cámara de comercio con la constancia de que aquellos han aceptado el cargo. Mientras no se cancele la inscripción en el registro mercantil será gerente la persona que aparezca allí inscrita. Paragrafo: El gerente y el subgerente podrán ser o no accionistas de la sociedad. Funciones y atribuciones del gerente. El gerente de la sociedad, tendrá facultades, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, teniendo en cuenta las atribuciones contempladas en el parágrafo primero de este artículo. En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del gerente principal y suplentes, las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios y personas jurídicas o naturales, etc. 2. Ejecutar las políticas, decisiones, acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionista y de la junta directiva. 3. Someterse al reglamento que expida la junta directiva respecto de sus limitaciones a las facultades como gerente de la sociedad. 4. Ejecutar permanentemente los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social, en ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e imponer acciones y recursos de cualquier géneros de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios,

firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5. Preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias para que sea revisado y evaluado por la junta directiva de la sociedad. 6. Presentar a la junta directiva o a la asamblea general de accionista en forma anual o cuando aquella lo solicite un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales para lo cual deberá organizar las funciones y actividades contables y financieras necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata el código de comercio. 8. Diseñar, coordinar, dirigir y elaborar la propuesta de estructura orgánica de la sociedad y sus escalas de remuneración así como articular todas y cada una de las funciones, actividades y requisitos que permitan su cabal desarrollo y cumplimiento, así como tramitar sus modificaciones para someterla a aprobación de la junta directiva. 9. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía de acuerdo con la estructura aprobada por la junta directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta directiva y hacer los despidos del el caso. 10. Convocará la junta directiva y a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter. 11. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 12. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 13. Velar porque empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran este particular. 14. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándole las facultades que estime conveniente de aquellas que el mismo goza. 15. Recibir la correspondencia y notificaciones dirigidas a la sociedad e informar a la misma sobre el particular. 16. Vigilar y responder por el cumplimiento de las normas de garantía de la calidad que exijan autoridades. 17. Conservar archivos y documentos necesarios para el desarrollo del objeto social. 18. Todas las demás funciones no atribuidas a la junta directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social y todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general de accionista y la junta directiva. Paragrafo. El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa que implique operaciones bancarias, de crédito y financieras en general, que exceda de cinco mil (5.000) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 005 del 03 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021 con el No. 9375265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA	C.C. No. 1.090.376.085

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 01 de febrero de 2019 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019 con el No. 9364603 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA	C.C. No. 1.090.376.085

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 9384167 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA CELIS PABON	C.C. No. 60.447.382	274836-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de febrero de 2019 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 9364604 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada entre el controlante carlos andres velasquez padilla y carvepa s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1090376085
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 54001 - Cucuta
Dirección : Av 0 nro 19 71 local 101
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : CARVEPA S.A.S.
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4741 N8230

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CARVEPA
Matrícula No.: 343561
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2019

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 2 2 - 59 BODEGA - LA VICTORIA
Barrio : BLANCO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: CARVEPA - SEDE
Matrícula No.: 455323
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : C R 8 N 5 33 BIS L 3
Barrio : ALTOS DEL ROSARIO
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.876.786.610,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

Fecha expedición: 10/12/2025 - 15:15:47
Recibo No. S002019204, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ScnxEEQhFb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

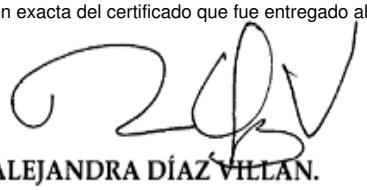
hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****